

PROYECTO DE DICTAMEN

Amealco de Bonfil, Qro., a 21 de febrero de 2024.

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Asunto: Se rinde Proyecto Dictamen de Pensión por Vejez

Expediente Número: DA/PEN.JUB/001/2024

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 bis, fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes se publica en la Página web oficial del Municipio de Amealco de Bonfil a través de internet, el siguiente proyecto de dictamen.

De la documentación en la Dirección de Administración en fecha 08 de febrero del año 2024, se desprende la siguiente información:

NOMBRE DEL TRABAJADOR O SOLICITANTE: C. Ma. de Lourdes Mercado Vélez.

ANTIGÜEDAD (AÑOS DE SERVICIO): 22 años

TIPO DE TRÁMITE: Pensión por Vejez.

ENTIDAD QUE LO SOLICITA: Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

ENTES PÚBLICOS Y PERIODOS EN LOS CUALES PRESTÓ SUS SERVICIOS:

Nombre del Ente Público	Periodos en que prestó sus servicios	
	Del: dd/mm/aaaa	Al: dd/mm/aaaa
Municipio de Amealco de Bonfil, Qro	01 de enero del 2002	Actualmente sigue trabajando

SALARIO BASE DE LA PENSION POR VEJEZ: es de **\$8,037.00** pesos (ocho mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.) **mensuales**, toda vez que el **sueldo mensual** que percibe al momento de solicitar su Pensión por Vejez es por la cantidad de **\$10,602.00** (diez mil seiscientos dos pesos 00/100 m.n.) y el **quinquenio mensual** de **\$880.00** (ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.), que suman la cantidad de **\$11,482.00** (once mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.) que multiplicado por el **70% (sesenta por ciento)**, que establece la cláusula XLI del Convenio Laboral, por tener **22 años de servicio**; da como **resultado** la cantidad de **\$8,037.00 pesos** (ocho mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.) **mensuales**, siendo la cantidad **a otorgar por Pensión por Vejez**, conforme a la tabla descrita en la cláusula antes referida y, atendiendo a lo estipulado en artículo 126 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro.

(La presente información será vigente por un periodo de cinco días naturales, que comprenderá del 22 al 26 de febrero de 2024, para publicidad del mismo y en su caso, recibir observaciones en los términos de Ley.)

